

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA

esta Contaduría para servir lo Comenciente
en Ambros Mayestades, y en y utilidad de
esta Republica, quedasen lo siguiente

Dho Sr. D. Juan de Dios hizo presente a este Ayun-
tam.^{to} lo halla el Sr. D. Juan de Dios de la tierra
de Terreno que comprabente la fallan de las Cimas
enquise halla Urbana. Esta Villa y que Caserío
a la Jurisdic^{to} que tiene las Casas de su actual
habitad^{to} en la Calle de San Esteban, Cuyo
Caserío caer a el Sr. D. Juan de Dios, y a el
Espicio lo que pertenece a la fallan, y a el
Sr. D. Juan de Dios de la tierra de Terreno
de Terreno, inmediata a la Expressada fal-
lan, hacia el Rob Valiente, y con la expresada
diferencia a la Jurisdic^{to} y la fallan de la Expressa-
do terreno que como el Sr. D. Juan de Dios para con
este ayuntamiento expresado el Pueblo, y a el
Sr. D. Juan de Dios Suplicante con lo expresado
pueda facilitarse; Por todo Sup.^{to} a esta Ayun-
tam.^{to} Verba Concedente la expresada ex-
tension, y yda y entienda la Utilidad
de lo expresado por esta Villa, y a el Sr. D. Juan de Dios
nimen^{te} de ella, y para regular a lo de lo
verion que debe seguirse acerca de ter-
minas, nombra este Ayuntamiento. Al Sr.
D. Juan de Dios Fernando de Dios, Sr. D. Juan de Dios
y el Sr. D. Pedro Bermudez, y a el Sr. D. Juan de Dios que con

